

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada por el Pleno de la Cámara de Diputados, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”**, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5606-IV, miércoles 9 de septiembre de 2020, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, estas comisiones unidas, encargadas del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **"Antecedente Legislativo"** se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado **"Contenido de la iniciativa"** se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado **"Consideraciones"**, se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VI. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen;



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.

- VII. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presenta de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente:

II. Antecedente Legislativo.

En Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2020, se dispuso para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, el turno a esta Comisión, de, **la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”**, presentada y suscrita por el diputado César Agustín Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV legislatura, presentada en sesión ordinaria el pasado 9 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5606-IV, miércoles 9 de septiembre de 2020.

En la misma fecha de su presentación, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.

Postulados de la Propuesta

Señala el Diputado César Agustín Hernández Pérez, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Se han hecho muchos esfuerzos por sensibilizar las causas y prevención de los incendios forestales en nuestro país, sin embargo, una deuda que tenemos pendiente es el problema de salud pública en el que se han

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

convertido los siniestros por incendios urbanos (fenómenos antrópicos), y de los que se sabe poco o casi nada.

[...].

Los avances en el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como de sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente ocasionados por fenómenos naturales han dado frutos, sin embargo, hemos dejado de lado los fenómenos antropogénicos (ocasionados por el hombre) como son los incendios. En México, los incendios a diferencia de los sismos y huracanes se presentan como eventos aislados y con mayor frecuencia, pero al no tener un impacto mediático, poco se sabe de ellos, y, por lo tanto, su atención no es prioritaria, de ahí precisamente la necesidad de políticas públicas para su prevención y actuación; y para ello, es ineludible comprender y visibilizar los distintos impactos que tienen en la salud, economía medio ambiente y continuidad de operaciones.

Contexto Internacional

En el mundo los incendios han aumentado descomunalmente causando daños irreparables tanto en vidas humanas como en pérdidas materiales y medioambientales, especialmente en los países de Latinoamérica.

[...].

“Con base en estudios de las aseguradoras en EUA, los incendios son responsables de 31.2 por ciento de los desastres en los Estados Unidos desde 1941 hasta 1975. Además, los incendios ocasionan 26.9 por ciento de la totalidad de la mortalidad asociada a los desastres. El 68.3 por ciento de los incendios y el 47.1 por ciento de las muertes ocurrieron en casas o apartamentos; 7.4 por ciento ocurrió en residencias públicas temporales (hoteles u hospedajes), 4.3 por ciento en instituciones dedicadas al cuidado de personas (hospitales, ancianatos) y 0.9 por ciento en lugares públicos.

Las quemaduras son un problema común tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo; cada año, en Estados Unidos, los incendios ocasionan entre 5 y 6 mil muertes y más de un millón de lesiones que requieren atención médica. De estas lesiones, 90 mil fueron admisiones hospitalarias y 300 mil, consultas a salas de urgencias. Las quemaduras fatales ocasionan una desproporcionada pérdida de años de vida/persona, comparadas con la mortalidad resultante de las enfermedades crónicas. Las quemaduras no fatales generalmente tienen severas consecuencias para la víctima, para su familia y para la sociedad, que incluyen el costoso cuidado médico, el desempleo temporal o permanente y las secuelas físicas o mentales.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

Un análisis de los datos de mortalidad anual del National Center of Health Statistics, NCHS (Centro Nacional de Estadísticas en Salud) muestra que, entre los grupos con las más altas tasas de muerte, se incluyen los adultos de 65 o más años y los niños de 5 años o menores...

[...].

Contexto nacional

Se dice que, “9 de cada 10 incendios en el país son causados por humanos,” lo cual nos pone ante un área de oportunidad para incrementar una cultura de prevención y de la difusión de tecnologías que pueden minimizar las pérdidas de vidas humanas y bienes materiales, ya que, si estas se pusieran en práctica y se difundieran, estoy seguro de que los daños por incendios podrían ser mínimos e incluso, evitarse.

[...].

Un incendio es “fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.” Por el lugar donde se desarrollan, hay incendios urbanos y forestales.

Los primeros, es decir los urbanos, se deben principalmente a cortocircuitos en instalaciones defectuosas, sobrecargas o falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos, fallas u operación inadecuada de aparatos electrodomésticos; falta de precaución en el uso de velas, veladoras y anafres; manejo inadecuado de sustancias peligrosas, entre ellas la pirotecnia, y otros errores humanos. Por el lugar donde se producen, los incendios urbanos pueden ser domésticos, comerciales e industriales, pudiendo ocurrir en cualquier tipo de inmueble, basureros, rellenos sanitarios, lotes baldíos y áreas con vegetación.

[...].

A su vez, los incendios forestales se refieren a la “propagación no programada del fuego sobre la vegetación. Pueden ocurrir en cualquier momento porque dependen de las condiciones meteorológicas y las actividades humanas. Sus causas pueden ser Accidentales: Transporte terrestre, aéreo y colapso de líneas eléctricas; Intencionales: Tala ilegal, conflicto entre comunidades; Naturales: Caída de rayos o erupciones volcánicas y, negligencias: quemas no controladas, cigarros encendidos y fogatas.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

En México tenemos dos temporadas de incendios forestales. En las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada se registra en el noroeste del país y va de mayo a septiembre. Estado de México, Chihuahua, Jalisco, Michoacán y Ciudad de México registraron más de 50 por ciento de incendios en 2016 y 2017.”

[...].

En México, los siniestros en casa-habitación, oficinas, escuelas, fábricas, mercados etc., se deben a diversos factores como nuevos materiales en la construcción, mayor presencia de aparatos electrónicos, falta de instalaciones eléctricas adecuadas, seguido de accidentes involuntarios y en muchas de las ocasiones son causas desconocidas. Adicionalmente el crecimiento demográfico que demanda de mayor infraestructura de servicios, lugares de entretenimiento, hospitales, hoteles, industria, lugares de mayor concentración pública y muy pocos de estos inmuebles cuentan con elementos de detección, alarma y extinción de incendios, pues no existe una reglamentación clara en la materia.

Particularmente, las quemaduras constituyen un problema muy serio, ya que además de cicatrices, los afectados pueden perder ciertas capacidades físicas, e incluso provocar la muerte.

[...].

“Las quemaduras se cuentan entre las principales causas de pérdida de años de vida ajustados en función de la discapacidad en los países de ingreso bajo y mediano. En 2004, casi 11 millones de personas de todo el mundo sufrieron quemaduras lo suficientemente graves para requerir atención médica. En 2000, los costos directos de la atención de los niños con quemaduras de Estados Unidos de América superaron los 211 millones de dólares. En Noruega, los costos de la gestión hospitalaria de las quemaduras superaron en 2007 los 10.5 millones de euros. En Sudáfrica, se destinan cada año unos 26 millones de dólares para atender las quemaduras por incidentes con el uso de las cocinas de queroseno (parafina). Los costos indirectos, como la pérdida de salarios, la atención prolongada de deformidades y traumas emocionales, así como el uso de los recursos familiares, también contribuyen al impacto socioeconómico.

En México en los últimos 10 años más de 6 mil personas fallecieron por exposición a fuego no controlado en construcción, por exposición de ignición de material altamente inflamable, explosiones o por contacto con líquidos calientes (bebidas y alimentos), siendo los grupos más vulnerables los más afectados, niños y adultos mayores. Adicionalmente el 80 por ciento de las edificaciones que sufren algún siniestro de incendio pierden el 100 por ciento de su patrimonio, las pérdidas económicas de los establecimientos y negocios equivalen a los mil millones de pesos.

**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara
el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de
Prevención de Incendios”.**

Acciones como la Fundación Michou & Mau para Niños Quemados, “atiende un mínimo de dos solicitudes a la semana de niños quemados en peligro de vida que requieren atención especializada en hospitales en Estados Unidos. El costo promedio de su traslado es de 17 mil dólares, el costo de la atención de las secuelas y recuperación de cada paciente hasta cumplir 18 años puede rebasar el medio millón de dólares.”

A esto, se suma la contaminación al medio ambiente ocasionada por los gases tóxicos que se generan durante un incendio en ciudades donde la calidad del aire se perfila entre regular y mala la mayor parte del tiempo.

Como podemos ver, un incendio puede desatar consecuencias fatales, además de la pérdida del patrimonio, el cual, en algunos casos, es su único medio de subsistencia para algunas personas, por ello desarrollar la conciencia sobre su prevención es necesario e inminente, no podemos seguir causando daño a nuestro medio ambiente ni perdiendo más vidas.

Las estadísticas sobre incendios no son precisas, ya que las numerosas quemaduras que ocurren en fábricas, centros comerciales, tiendas departamentales, mercados, escuelas y en el hogar entre otros, no son contabilizadas, a menos que tengan un impacto mediático.

[...].

El tema que se propone tiene como precedente que, en nuestro país, desde 2014 se ha instaurado declarar el 11 de julio como el “Día Nacional del Combatiente de Incendios Forestales”, a fin de hacer un homenaje a los combatientes de los incendios forestales...

De igual manera, el 4 de mayo se conmemora el “Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales,” con el propósito de reconocer el compromiso y dedicación de las personas que combaten los incendios forestales en todo el mundo, recordar a quienes han perdido la vida o sufrido algún daño en el combate de los incendios forestales, mostrar respeto y agradecimiento hacia quienes luchan por preservar la vida, el patrimonio de las personas y los recursos naturales y concientizar a la población sobre los incendios forestales y sus consecuencias.

Por su parte, China también conmemora el 9 de noviembre de cada año, el Día Nacional de la Prevención de Incendios a fin de llevar a cabo campañas de concienciación sobre seguridad contra incendios.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

No obstante, lo anterior, en nuestro país aún no existe un día que concientice sobre la importancia de prevenir los incendios, siendo este, precisamente el objetivo de la presente iniciativa.

[...].

Por lo anterior y el poco conocimiento que se tiene acerca de la periodicidad de los incendios, sus impactos en la sociedad y, aunado al desconocimiento sobre las medidas preventivas para evitar y afrontar un siniestro de este tipo, surgió la necesidad de implantar estrategias que contribuyeran a darle mayor visibilidad, sensibilización y concientización de la población...

[...].

No más sucesos como el de la guardería ABC, no más pérdidas de vidas inocentes, sí a la prevención de incendios. **“Unidos por un México sin Víctimas de Fuego.”**

IV. Consideraciones.

Esta comisión dictaminadora considera viable, oportuna y emite dictamen con el carácter de positivo, respecto a la declaratoria propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

La presente iniciativa tiene por objetivo, que esta Soberanía decrete el día 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de la Prevención de Incendios”, motivada bajo el argumento que... *la presente Iniciativa se establezca como una medida que nos recuerde la importancia de sensibilizar, concientizar y fomentar una verdadera cultura de su prevención y autocuidado...* Por otra parte, el proponente hace visible *“el problema de salud pública en el que se han convertido los siniestros por incendios urbanos (fenómenos antrópicos), y de los que se sabe poco o casi nada”*.

“Particularmente, las quemaduras constituyen un problema muy serio, ya que además de cicatrices, los afectados pueden perder ciertas capacidades físicas, e incluso provocar la muerte... A esto, se suma la contaminación al medio ambiente ocasionada por los gases tóxicos que se generan durante un incendio en ciudades donde la calidad del aire se perfila entre regular y mala la mayor parte del tiempo”.

Esta comisión dictaminadora, coincide con el Proponente en que, son éstas las causas que deben ser consideradas necesidades imperiosas por parte del Estado, en su calidad de Garante del Derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, además de garantizar el derecho a la protección de la salud, estos plasmados en el artículo 4º Constitucional.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

A lo largo de la historia, el fuego ha desempeñado una función importante dentro del ciclo vital de los seres humanos y su ecosistema; sin embargo, esta función se convierte en un problema a partir de su manejo inadecuado por parte del ser humano, por lo cual se han establecido estrategias, se han invertido recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo posible los efectos de los incendios forestales e incendios urbanos, ya que ambos causan impactos sociales y ambientales, entre daños a la salud humana por el humo, pérdida de la diversidad biológica y emisión de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

El crecimiento demográfico, los procesos propios del desarrollo en la industria, el uso cada vez más frecuente de sustancias inflamables peligrosas y la falta de precauciones en su manejo, transporte y almacenamiento son los principales factores que han propiciado un aumento significativo en la magnitud y frecuencia de los incendios, particularmente en las ciudades donde se ubican grandes complejos industriales, comerciales y de servicios.

Por el lugar donde se desarrollan, hay incendios urbanos y forestales. Los urbanos se deben principalmente a cortocircuitos en instalaciones defectuosas, sobrecargas o falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos, fallas u operación inadecuada de aparatos electrodomésticos; falta de precaución en el uso de velas, veladoras y anafres; manejo inadecuado de sustancias peligrosas y otros errores humanos. Por el lugar donde se producen, los incendios urbanos pueden ser domésticos, comerciales e industriales.

Por otro lado, los incendios forestales son producidos principalmente por quemas de limpia para uso del suelo en la agricultura, quemas de pasto para la obtención de ‘pelillo’ que sirve como forraje, con el objeto de combatir plagas y otros animales dañinos; fogatas en los bosques; lanzamiento de objetos encendidos sobre la vegetación herbácea; tormentas eléctricas, desprendimiento de las líneas de alta tensión y acciones incendiarias intencionales.

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en México se registran incendios forestales de diversas magnitudes, los cuales varían por las condiciones climáticas y meteorológicas, entre otros factores. El registro histórico en materia de incendios se centra en dos datos básicos: el número de incendios y la superficie afectada.

En México se tienen dos temporadas de incendios forestales, la primera corresponde a la zona centro, norte, noreste, sur y sureste del país, la cual se inicia en enero finalizando en junio, y la segunda en el noroeste del país, que se inicia en mayo y termina en septiembre, ambas coinciden con la época de mayor estiaje en la República mexicana.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

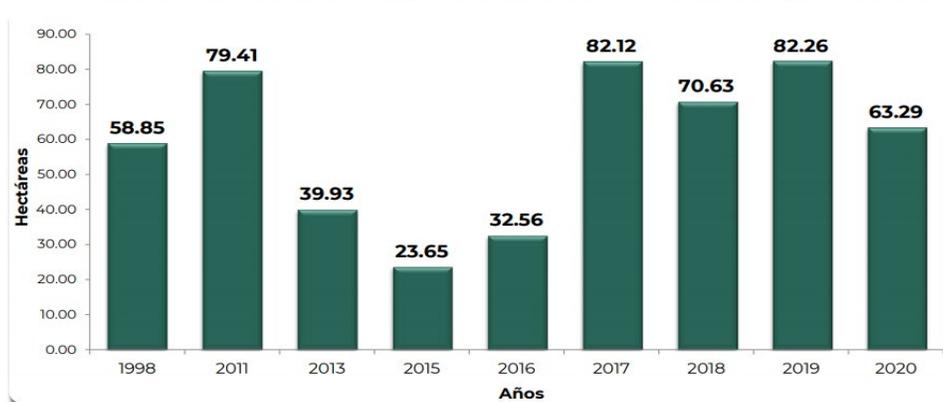
El reporte semanal de resultados de Incendios Forestales de la CONAFOR registra en lo que va del año 2020, se han registrado 5,642 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 357,095 hectáreas. De esta superficie, el 94% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 6% a estrato arbóreo.

- Las entidades federativas con mayor número de INCENDIOS fueron: México, Michoacán, Jalisco, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Puebla, Durango, Guerrero y Tlaxcala, que representan el 79% del total nacional.
- Las entidades federativas con mayor SUPERFICIE afectada fueron: Baja California, Guerrero, Quintana Roo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Durango, Nayarit y Campeche, que representan el 77% del total nacional

Del total de incendios forestales, 726 (13%) correspondió a ecosistemas sensibles al fuego, afectando una superficie de 65,042 ha (18%) del total nacional.

A continuación, se muestran la gráfica comparativa del número de incendios forestales y superficie afectada en el periodo comprendido del año 1998 a la fecha.

Gráfica de la superficie afectada por incendio



año	1998	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SUP/INC	58.85	79.41	39.93	23.65	32.56	82.12	70.63	82.26	63.29

Información consultable en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/587510/Reporte_del_01_de_enero_al_22_de_octubre_de_2020.pdf

Entre las consecuencias negativas de los incendios forestales destacan la destrucción de biodiversidad, el aumento de la desertificación o la contaminación de las aguas y la atmósfera. La recuperación de los bosques dañados en ocasiones es casi imposible o puede tardar varias décadas. El efecto devastador del fuego arrasa



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

todo lo que encuentra a su paso, resultando difícil que plantas y animales puedan sobrevivir.

El costo de un incendio forestal es prácticamente incalculable, ya que la naturaleza y la vida de los animales no tienen precio. Los incendios forestales favorecen al deterioro de los recursos naturales, propiciando pérdidas económicas y hasta humanas, por lo cual desde hace décadas se ha venido desarrollando en México una estrategia general de prevención y control de incendios forestales, sistematizada a través de diferentes programas contra Incendios Forestales.

Las diputadas y diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, estamos conscientes de las acciones impulsadas desde el ámbito Internacional al conmemorar el 4 de mayo el “Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales, a su vez en nuestro país se instauró el 11 de julio como el “Día Nacional del Combatiente de Incendios Forestales”, a fin de hacer un homenaje a los combatientes de los incendios forestales, en virtud de su entrega en tan noble esfuerzo, en memoria a los caídos, pero también en reconocimiento a los combatientes en activo y a los técnicos especializados en el manejo del fuego que son de gran valía para la sociedad mexicana.

Consultable en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334509&fecha=03/03/2014

Esta Dictaminadora da cuenta de las graves consecuencias que trae consigo un incendio urbano o forestal. Al conmemorar el “Día Nacional de la Prevención de Incendios”, se busca sensibilizar sobre la importancia de prevenir al máximo cualquier tipo de incendio, hacer conciencia de la problemática que generan y por otra parte unir voluntades entre los tres órdenes de Gobierno, Sociedad Civil e Iniciativa Privada, a fin de generar una cultura de prevención ante los riesgos de incendio, a través de actividades que permitan la inserción y participación de la población en temas de interés común.

De esta manera, con la participación, representación y aportación de los diferentes sectores y actores relacionados con el tema, se llevarán a cabo las acciones de prevención, control y combate de incendios.

En términos de salud, el primer riesgo que sufre una persona expuesta a un incendio es la muerte, la exposición inmediata al fuego y al humo puede traer consecuencias fatales, después existe el riesgo de quemaduras de primer, segundo y tercer grado. En tercer lugar, los habitantes de las poblaciones cercanas a las zonas forestales afectadas se encuentran en riesgo por la exposición a los contaminantes.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

Respirar el humo constantemente afecta en diferentes niveles al organismo, desde irritación o inflamación de vías respiratorias, hasta la obstrucción de los pulmones que impide la llegada de oxígeno en la sangre, que deriva en la falla biológica de otros órganos y sistemas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) los incendios forestales provocan el aumento de casos de asma, enfermedades en los pulmones y el incremento en los riesgos por contraer cáncer, como parte de las repercusiones de larga duración y por lo general de progresión lenta. Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que, “las quemaduras ocasionan aproximadamente 180 mil muertes al año. Las lesiones por quemaduras no fatales son una de las principales causas de morbilidad. Las quemaduras se producen mayormente en el ámbito doméstico y laboral.” En muchas ocasiones las quemaduras no fatales requieren hospitalización prolongada, además de que pueden ocasionar desfiguración y discapacidad, lo que suele generar estigmatización y rechazo.

Las consecuencias sociales y económicas de las quemaduras agravan las finanzas públicas, ya que en la gran mayoría de los casos las personas afectadas son atendidos por los sistemas de salud pública, esto toda vez que es necesario un tratamiento de largo alcance que inclusive atiende otros órganos y requerir internamiento prolongado de los afectados y múltiples medicinas. Además de asistencia médica personalizada, situación que agrava la posibilidad económica de los pacientes. En la mayoría de los casos los pacientes deben ser sometidos como opción a su favor, a fin de recuperar las funciones musculares, orgánicas o psicoemocionales a cirugías de tipo reconstructivo o estéticas.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en su reporte anual de pólizas de seguro por incendio ejecutadas reportó la cantidad de 30,284 siniestros solo durante el año 2019, importante cantidad de incendios urbanos y rurales, que representaron daños económicos calculados por encima de los 6'800,000,000.00 de pesos. Información consultable en:

<https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/Incendio.aspx>

Esta Comisión dictaminadora nota que las cifras reportadas por la CNSF en el área urbana y rural no incluyen aquellos incendios causados en inmuebles no asegurados o aquellos que se encuentran sub iudice por cualquier causal impeditiva de la aseguradora, por lo que los daños económicos y de salud, que se reportan son una parcialidad de los realmente sucedidos. Lo que hace evidente, en consecuencia, las acciones de concientización, prevención y formación de una cultura de aseguramiento por la población.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

Dada la importancia de la propuesta bajo análisis, que plantea conmemorar en nuestro calendario cívico **el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”**, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población considera viable la propuesta y la presentamos para su aprobación en el Pleno de la Cámara de Diputados para alcanzar los objetivos planteados, a fin de crear en la población un criterio de amplia prevención sobre los peligros que conllevan los incendios y prevenir tragedias futuras.

Por lo todo lo anterior, quienes integramos esta Comisión consideramos importante declarar el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”, fecha que se empata con *“el lamentable evento que sucedió en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora, ocurrido el 5 de junio del 2009, que cobró la vida de 49 niños de entre 5 meses y 5 años de edad, en memoria de cada uno de los infantes que ante ese terrible evento perdieron su vida, además, de los 106 niños que sobrellevan quemaduras, daños respiratorios y secuelas psicológicas, que tendrán que resistir de por vida”...*, por las razones y motivos ya expresados en este dictamen.

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto, fundado, y motivado las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto que Declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 5 de junio de cada año como “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

Transitorio.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 18 días del mes de noviembre de 2020.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de
junio de cada año como el "Día Nacional de Prevención de
Incendios".

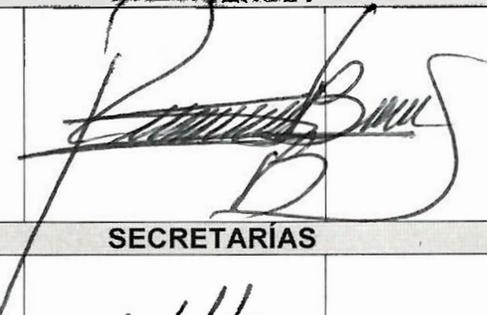
NOMBRE

GP

A FAVOR

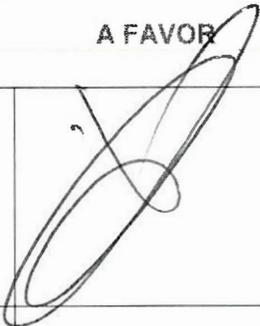
EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Aracelí Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

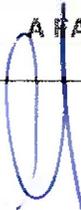
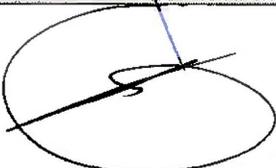
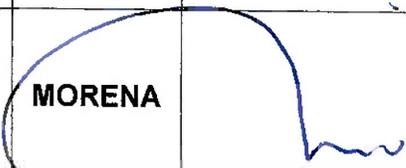
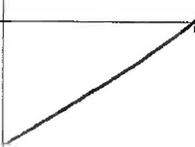


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PT			

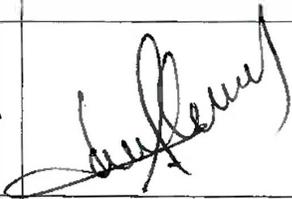
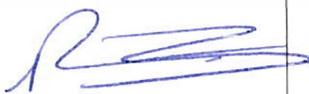


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de
junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de
Incendios”.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 5 de junio de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Incendios”.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PT			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Miguel Prado de los Santos	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN			